



DECRETO N° 86
San José del Rincón, 20 de Octubre de 2020.-

VISTO:
La Ordenanza n° 098/2016.

La Ordenanza n° 116/2011.

CONSIDERANDO:

Que ante la cercanía de la época estival es imperioso establecer el inicio del período de habilitación del Balneario "Luis Beney" para la temporada 2020-2021.

Que, a su vez, es necesario proceder a la convocatoria del personal que se desempeñará como como guardavida durante la temporada de Balneario.

Que los interesados deberán presentar la documentación establecida en la ordenanza 116/2011.

Que esta temporada, en función de la posibilidad de tener mayor afluencia de visitantes al balneario, se considera pertinente adelantar el inicio de la misma al mes de Noviembre del corriente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

Artículo 1°: Fíjese el día 15/11/2020 como fecha oficial de inicio de la temporada 2020-2021 de balneario en la ciudad de San José del Rincón, hasta el 1/03/2021, en el horario comprendido entre las 10 y las 20hs.



Artículo 2º: Realícese la convocatoria, a partir de la fecha de suscripción del presente decreto, a las personas que deseen desempeñarse como guardavidas, quienes deberán cumplimentar con la presentación por mesa de entradas de la documentación establecida en el artículo 6º inciso 2do. de la ordenanza N° 116/2011.

Artículo 3º: Comuniques, Publíquese y Archívese

C.P.N. Mariano Andres Ponce
Secretario de Hacienda y Gestión Pública
Municipalidad de San José del Rincón



Municipalidad de
San José del Rincón

Dr. SILVIO GONZALEZ
INTENDENTE
Municipalidad de San José del Rincón

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

SAN JOSE DEL RINCÓN

DECRETA

Artículo 1º: Fíjese el día 15/11/2020 como fecha oficial de inicio de la temporada de baño en la ciudad de San José del Rincón, hasta el 10/3/2021, en el horario comprendido entre las 10 y las 20hs.